

## AUTORIZACIÓN NOTARIAL MAYOR PORCENTAJE DE ADOSAMIENTO

(ART. 2.6.2. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

1.- En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, yo:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL (si corresponde)	R.U.T.

dueño de la propiedad ubicada en:

CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL SII
BLOCK	UNIDAD	BARRIO	

de la comuna de San Pedro de la Paz, autorizo al señor(a):

NOMBRE O RAZON SOCIAL	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL (si corresponde)	R.U.T.

dueño de la propiedad ubicada en:

CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL SII
BLOCK	UNIDAD	BARRIO	

de la comuna de San Pedro de la Paz, para establecer un adosamiento en nuestro deslinde común de acuerdo al siguiente cuadro:

METROS DE ADOSAMIENTO TOTAL	METROS TOTALES DE DESLINDE COMUN	PORCENTAJE DE ADOSAMIENTO

, firma el propietario o representante legal, dueño de la propiedad que autoriza el adosamiento, y notario.

NOTA: Cuando la edificación existente sea pareada o continua, a la longitud total de dicho deslinde debe descontarse el tramo ocupado por la parte pareada o continua.

<b>FIRMA PROPIETARIO O REPRESENTANTE</b> DE QUIEN AUTORIZA EL ADOSAMIENTO	<b>FIRMA NOTARIO</b>
--	----------------------